

**5**

**Agrupación Política Nacional  
Agrupación Política Campesina**

#### **4.5 Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina**

El 8 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Campesina**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

*(...)*

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*(...)*

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y*

*Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.5.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 16 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido, mediante oficio INE/UTF/DA-F/9988/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin

de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 273, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito sin número de fecha 29 de abril de 2015, recibido en esta Unidad Técnica de Fiscalización el 8 de mayo del mismo año, la agrupación presentó lo que a continuación se transcribe:

1. *"Contabilidad de enero a diciembre de 2014"*
2. *Conciliaciones bancarias y originales de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2014.*
3. *Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2014, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2014 a último nivel y acumulada, auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas de enero a diciembre de 2014.*
4. *Control CF-RAF-APN. (no aplica) y CF-RAS-APN, (si aplica)*
5. *Control de folios CF-REPAP-APN y Relación anual. No aplica*
6. *Inventarios Físicos 2014*
7. *Contratos con instituciones financieras de créditos obtenidos. No aplica*
8. *Expedientes de Viajes efectuados fuera del territorio Nacional. No aplica*
9. *Formatos, AI-APN, AI-1-APN, AI-2-APN, AI-3-APN, AI-4-APN. 2014*
10. *Integración del Saldo Inicial y Final*
11. *Integración de Pasivos*
12. *Medio magnético de la información antes mencionada.*

*A reserva de lo reportado en el informe anual 2015, queremos dejar constancia anticipada, que nuestra cuenta de cheques fue cancelada por la Institución bancaria el pasado 16 de enero de 2015, por insuficiencia de fondos. (anexamos copia de la Cancelación emitida por el banco BBVA-Bancomer)."*

Asimismo, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/9988/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a los CC. Paola Ariadna Piña Figueroa y Abel Velasco Rosas, como personas responsables para realizar la revisión de su Informe Anual.

#### 4.5.2 Ingresos

La **Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina** reportó en su Informe Anual (**Anexo 1**) Ingresos por un monto de \$10,607.09 como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4,572.79	43.11
2. Financiamiento por los Asociados		6,034.30	56.89
Efectivo	\$0.00		
Especie	6,034.30		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$10,607.09</b>	<b>100</b>

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/20931/15 del 19 de agosto de 2015 (**Anexo 2**), notificado por estrados el día 21 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 21 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones al respecto, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

##### 4.5.2.1 Saldo Inicial

La **Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina** reporta un saldo de \$60.80 en las cuentas contables “Caja” y “Bancos”, por lo que el saldo reportado en su informe anual, es correcto.

##### 4.5.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$6,034.30 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$6,034.30

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó un monto de \$6,034.30 que representa el 100% reportado por la agrupación. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte proporcionada por la agrupación consistente en pólizas, recibos de aportaciones "RA-AS-ES", muestras, así como las cotizaciones correspondientes; cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la **Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina** utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	10	0	0	2	0	8

## Circularizaciones de Asociados

Derivado del proceso de revisión al Informe Anual 2014 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización. La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados por la agrupación política, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados; por lo que se llevó a cabo la compulsión correspondiente para comprobar la autenticidad de las operaciones de acuerdo a los procedimientos de auditoría; esta autoridad confirmó que las operaciones reportadas en sus registros contables, así como la documentación soporte presentada coinciden con las manifestadas por el aportante que fue circularizado. A continuación se indica el oficio en comento:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	RESPUESTA
INE/UTF/DA-F/20137/15	Jairo Díaz Castorena		Escrito sin número de fecha 03 de septiembre de 2015, en el que se señala lo que a continuación se transcribe:

*El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.*

*(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.*

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	RESPUESTA
			<p>"En respuesta al oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20137/15 de fecha 12 de agosto de 2015, en la cual me pide más información por la aportación en especie que otorgué a favor de la Agrupación Política Campesina, APN.</p> <p>1.- Mi aportación fue cubrir el costo de servicios necesarios para la implementación de un curso (renta de salón, 50 sillas, 2 mesas, 1 laptop y 1 proyector)</p> <p>2.- La aportación se hizo el día 24 de septiembre de 2014,</p> <p>3.- El monto total de la aportación fue de \$2,650.00,</p> <p>4.- El criterio de evaluación que se tomo fue el de una cotización, la cual adjunto.</p> <p>5.- La Agrupación Política Campesina, APN me expidió un recibo con el folio 002".</p>

#### 4.5.2.3 Financiamiento por los Simpatizantes

La Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.5.2.4 Autofinanciamiento

La Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.5.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina no recibió ingresos por este concepto.

#### Bancos

De la revisión a la cuenta Bancos, se determinó que la agrupación tiene abierta la cuenta bancaria número [REDACTED] en la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., misma que se encontró vigente al 31 de diciembre de 2014, con un saldo final de \$60.80.

#### 4.5.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 1**), Egresos por un monto de \$10,546.29, integrados de la siguiente manera:

*El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.*

*(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.*

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$4,511.99	43.00
B) Gastos por Actividades		6,034.30	57.00
Educación y Capacitación Política	\$6,034.30		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.0
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$10,546.29</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/20931/15 del 19 de agosto de 2015 (**Anexo 2**), notificado por estrados el día 21 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 21 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones al respecto, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

#### 4.5.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación reportó en la contabilidad un monto de \$4,511.99, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Gastos Financieros	\$4,511.99

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$4,511.99 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en pólizas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ *De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, en la Dirección*



Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

<b>"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"</b>					
<b>FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99</b>			<b>PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99</b>		
<i>fecha de última actualización 21/04/2014</i>					
<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>COMUNICADO</b>	<b>ELECCIÓN / DESIGNACIÓN</b>	<b>PAGINA INSC.</b>
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>					
NACIONAL	C. MANUEL CASTILLO DURÁN	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. MOISÉS REYES FAUSTO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. CARMEN ANTUNA CRUZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. SANDRA GARCÍA LUNA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. JUAN CARLOS LOBATO BADILLO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. ARMANDO PASCUAL HERRERA GUZMÁN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. SEBASTIÁN RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
<b>COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA</b>					
NACIONAL	C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. ELIA ESTRADA MACÍAS	PRIMERA SECRETARIA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
<b>COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES</b>					
<b>MICHOACÁN</b>					
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ALTAMIRANO	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. TERESA LÓPEZ ROSILES	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MEDINA	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. CRISTHIAN ADRIANA TOVAR BEJAR	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS MENDOZA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. MELISSA SAHORI GUERRERO ISLAS	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. MARÍA LUCERO CERVANTES RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
<b>NAYARIT</b>					
ESTATAL	C. BENJAMÍN ENRÍQUEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. SUGEY ESMERALDA CAYETANO GUARDADO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. GABRIELA MEJÍA LEDESMA	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. MA. TRINIDAD MUÑOZ ROSALES	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. NICOLÁS RAMÍREZ PAEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	16/08/13, 26/08/13,	27/02/13	15

<b>"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"</b>					
<b>FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99</b>			<b>PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99</b>		
<i>fecha de última actualización 21/04/2014</i>					
<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>COMUNICADO</b>	<b>ELECCIÓN / DESIGNACIÓN</b>	<b>PAGINA INSC.</b>
		POLÍTICA	29/08/13		
ESTATAL	C. CARLA JOSEFINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. ANA ADRIANA MALDONADO NÚÑEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
<b>HIDALGO</b>					
ESTATAL	C. DOMINGO HERNÁNDEZ OLGUÍN	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. SABINO JUÁREZ LORENZO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. ROSA OAXACA ROJAS	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. FRANCISCO MARTÍNEZ IBARRA	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. AGUSTÍN ZEPEDA FALCÓN	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. GRISELDA CALZADILLA MONROY	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. YESENIA AMADOR ARIAS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
<b>TABASCO</b>					
ESTATAL	C. LILIA LÓPEZ JIMENÉZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. ARIZAY REYES MAY	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. VÍCTOR ALEJANDRO DE LOS SANTOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. JOSÉ NESTOR RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. FLOR MONTEJO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. FLOR MARÍA CHABLE TRINIDAD	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. JOSÉ REYES GARCÍA DE LA CRUZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
<b>CHIAPAS</b>					
ESTATAL	C. ELISEO GONZÁLEZ PÉREZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. DAVID VÁZQUEZ MÉNDEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ROSALVA RIVERA CRUZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. SALOMÉ MALDONADO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. RAMÓN RAMÍREZ DE LOS REYES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ARISTEO AGUILAR GONZÁLEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
<b>GUANAJUATO</b>					
ESTATAL	C. MA. EUGENIA SOLÓRZANO OLVERA	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. DONACIANO BOCANEGRA VILLANUEVA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. JOSÉ ALBERTO TAPIA GÁMEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11

<b>"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"</b>					
<b>FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99</b>			<b>PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99</b>		
<i>fecha de última actualización 21/04/2014</i>					
<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>COMUNICADO</b>	<b>ELECCIÓN / DESIGNACIÓN</b>	<b>PAGINA INSC.</b>
			29/08/13		
ESTATAL	C. DANIEL ÁVILA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. JORGE ENRIQUE ARELLANO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. CLAUDIA KARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
<b>QUERÉTARO</b>					
ESTATAL	C. JUAN DE DIOS RUIZ BARCENAS	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. RIGOBERTO SÁNCHEZ HDEZ.	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. OSCAR GUTIÉRREZ FONSECA	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ÁGUEDA RUIZ LIRA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ROBERTO SABINO DE LEÓN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. YÉSSICA MARTÍNEZ BARRÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12

Fuente: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Organos\\_Directivos/APN/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Organos_Directivos/APN/)

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Forma en la que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2014.*
- *Las pólizas y auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.*
- *Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.*
- *Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, sí como el importe contratado y forma de pago.*

- *En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían \$6,476.00, presentar copias de los cheques nominativos; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, numeral 1, 149, numeral 1, 153, numeral 1, 208, numeral 1, 219, numeral 1, 220, numerales 1 y 2, 221, numeral 1, 273, numeral 1, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.*

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/20931/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 21 de septiembre de 2015, la agrupación, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“En respuesta a la observación en la cual se nos solicita como fue remunerado el personal del Órgano Directivo de la Agrupación Política Nacional, al respecto me permito hacer de su conocimiento que desde la Constitución de la Agrupación Política Campesina, APN; todos y cada uno de los integrantes de la misma, prestamos nuestros servicios en forma honoraria no recibimos pago alguno por nuestros trabajos dentro de la Agrupación”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al confirmar que los órganos directivos no reciben remuneración; razón por la cual, la observación quedó atendida.

#### **4.5.3.2 Gastos por Actividades**

Referente a este rubro, la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina reportó en la contabilidad un monto de \$6,034.30, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Educación y Capacitación Política	\$6,034.30
Investigación Socioeconómica y	0.00

Concepto	Importe
Política	
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,034.30</b>

#### **4.5.3.2.1 Educación y Capacitación Política**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$6,034.30 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contrato de donación, pólizas contables, cotizaciones; así como el programa y muestras de fotografías del evento de capacitación denominado “Por una Vida Digna” realizado en Sombrerete, Zacatecas; cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **4.5.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política**

La Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina no reportó egresos por este concepto.

#### **4.5.3.2.3 Tareas Editoriales**

La Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina no reportó egresos por este concepto.

#### **4.5.3.2.4 Otras Actividades**

La Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina no reportó egresos por este concepto.

#### **4.5.4 Cuentas por Cobrar**

- ◆ *Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año que fueron sancionados en ejercicios anteriores. A continuación se detallan los casos en comento:*

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
1-10-103-1030-00000	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>				
1-10-103-1030-00003	D.D Antonio Rodriguez Trejo	\$3,337.95	\$0.00	\$0.00	\$3,337.95
1-10-103-1030-00005	D.D. Francisco Román Schz	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00
1-10-103-1030-00014	D.D. Norma A. Rdguez. M.	16,940.00	0.00	0.00	16,940.00
1-10-103-1034-00000	<b>IMPUESTOS POR COBRAR</b>				
1-10-103-1034-00001	ISR Retenido Bancos	399.75	0.00	0.00	399.75
1-10-103-1034-00002	Crédito al Salario	15,135.90	0.00	0.00	15,135.90
1-10-103-0000-00000	<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$79,813.60</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$79,813.60</b>

*En caso de que su agrupación cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se recomienda que presente la solicitud correspondiente ante la autoridad electoral, para la depuración de las cuentas sancionadas contra la cuenta "Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y la totalidad de documentación que justifique la solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Indique el motivo por el cual no se han recuperado los saldos de las Cuentas por Cobrar señalados en el cuadro que antecede.*
- *En su caso, presente las gestiones que se han llevado a cabo para la recuperación de los montos señalados en el cuadro que antecede, así como la documentación correspondiente.*
- *En caso de existir recuperaciones de Cuentas por Cobrar en el ejercicio 2014, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo y cuenta corresponden.*
- *En su caso presente las excepciones legales y la documentación que justifique la permanencia de los saldos*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Fiscalización.*

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/20931/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Con escrito sin número de fecha 21 de septiembre de 2015, la agrupación, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) estamos entregando oficio en términos del artículo 34 y 35 del Reglamento de Fiscalización, donde solicitamos la autorización para dar de baja las cuentas antes mencionadas."*

En el escrito de la agrupación de solicitud de baja de las cuentas por cobrar de fecha 21 de septiembre de 2015, señala lo siguiente:

*"Que en términos a los artículos 34 numerales 1, 2 y 3 y 35 del Reglamento de Fiscalización me permito solicitar atentamente, me sea autorizado dar de baja el saldo de mis cuentas por cobrar, mismas que vienen observándome desde el ejercicio fiscal 2010 y a la fecha son registros que nos ha costado trabajo eliminarlos.*

*Por lo anterior me permito hacer de su conocimiento que las cuentas a considerar para su baja son las siguientes:*

*Deudores Diversos*

- 1-10-103-1030-00003 Antonio Rodríguez Trejo \$ 3,337.95
- 1-10-103-1030-00005 Francisco Román Sánchez \$44,000.00
- 1-10-103-1030-00014 Norma A. Rodríguez M. \$16,940.00

*Impuestos Por Pagar*

- 1-10-103-1034-00001 ISR Retenido Bancos \$ 399.75
- 1-10-103-1034-00002 Crédito al Salario \$15,135.90

**Total Cuentas por Cobrar \$79,813.60"**

Al constatarse que los saldos de las cuentas por cobrar ya fueron sancionadas en ejercicios anteriores, mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/23237/15 se autorizó la cancelación de los mismos contra la cuenta "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores".

Por lo tanto, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 con la finalidad de verificar que la agrupación realice la cancelación de las cuentas por cobrar sancionadas en ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2015.

#### 4.5.5 Pasivos

- ◆ *Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en la cuenta de Pasivos, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:*

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
2-20-200-0000-00000	<b>PROVEEDORES</b>				
2-20-200-0001-00000	Higinio Francisco Garaña R.	\$50,825.00	\$0.00	\$0.00	\$50,825.00
2-20-202-0000-00000	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>				
2-20-202-0001-00000	A.D. José T Pérez Franco	16,450.00	0.00	0.00	16,450.00
2-20-202-0002-00000	A.D. Martín Sánchez Rojas	3,168.50	0.00	0.00	3,168.50
2-20-202-0003-00000	Teléfonos de México, S.A.	1,262.00	0.00	0.00	1,262.00
2-20-202-0001-00000	A.D. Vanessa Rodríguez	15,283.25	0.00	0.00	15,283.25
2-20-202-0005-00000	A.D. Instituto Federal Electoral	36,502.50	0.00	0.00	36,502.50
	<b>TOTAL</b>	<b>\$123,491.25</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$123,491.25</b>

*En caso de que su agrupación cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se recomienda que presente la solicitud correspondiente ante la autoridad electoral, para la depuración de las cuentas sancionadas contra la cuenta "Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y la totalidad de documentación que justifique la solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Indique el motivo por el cual no se han liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.*
- *En su caso, presente las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.*



- *En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2014, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo y proveedor corresponden.*
- *En su caso presente las excepciones legales y la documentación que justifique la permanencia de los saldos*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con los artículos 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización.*

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/20931/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de septiembre de 2015, la Agrupación Política Nacional manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) estamos entregando oficio en términos del artículo 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización, donde solicitamos la autorización para dar de baja las cuentas antes mencionadas.”*

En el escrito de la agrupación de solicitud de baja de las cuentas por pagar de fecha 21 de septiembre de 2015, señala lo siguiente:

*“Que en términos a los artículos 55 numerales 1, 2 y 3 y 56 del Reglamento de Fiscalización me permito solicitar muy atentamente, me sea autorizado dar de baja el saldo de mis cuentas por pagar, mismas que vienen observándome desde ejercicios fiscales pasados y toda vez que no se cuenta con recursos financieros suficientes, solicitamos lo antes expuesto para poder solventar dicha observación y poder registrar las correcciones correspondientes.*

*Por lo anterior me permito hacer de su conocimiento que las cuentas a considerar para su baja es la siguiente:*

*Proveedores*

- *2-20-202-0001-00000      Higinio Francisco Garafía R.      \$50,825.00*

#### Acreeedores Diversos

- 2-20-202-0001-00000 José T. Pérez Franco \$16,450.00
- 2-20-202-0002-00000 Martín Sánchez Rojas \$ 3,168.50
- 2-20-202-0003-00000 Teléfonos de México, S. A. \$ 1,262.00
- 2-20-202-0004-00000 Vanessa Rodríguez \$15,283.25
- 2-20-202-0005-00000 Instituto Federal Electoral \$36,502.50

**Total Cuentas por pagar \$123,491.25**

Al constatarse que los saldos de las cuentas por pagar ya fueron sancionadas en ejercicios anteriores, mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/23240/15 se indicó a la agrupación que puede realizar la cancelación de los mismos contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y e) del Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2015.

Por lo tanto, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 con la finalidad de verificar que la agrupación realice la cancelación de las cuentas por pagar sancionadas en ejercicios anteriores.

#### 4.5.6 Impuestos por Pagar

- ◆ Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en la cuenta de “Impuestos Por Pagar”, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año, que no han sido enterados al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
2-20-203-0000-00000	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>				
2-20-203-2030-00000	Ret. Honorarios Asimilables	\$18,32.30	\$0.00	\$0.00	\$18,302.30
2-20-203-2033-00000	10% Honorarios	13,210.50	0.00	0.00	13,210.50
2-20-203-2034-00000	10% Arrendamiento	16,210.50	0.00	0.00	16,210.50
2-20-203-2037-00000	10% IVA Retenido	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$50,723.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,723.30</b>

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- *Indicar las gestiones llevadas a cabo para su regularización.*
- *En su caso, presentar los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 86, párrafo cuarto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.*

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/20931/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Con escrito sin número de fecha 21 de septiembre de 2015, la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“De la observación de Impuestos por pagar me permito comentarle lo siguiente, que dada la falta de recursos económicos esta Agrupación Política Nacional, se ha visto imposibilitada para realizar el entero de los impuestos retenidos, y solo podemos manifestar que una vez que se cuente con los medios, serán enterados en su momento conjuntamente con sus accesorios ante las autoridades competentes”.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, en virtud de que los impuestos retenidos debieron haberse enterado a la autoridad hacendaria en el mes siguiente al que fueron causados: razón por la cual, la observación no quedó atendida

Por lo anterior, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista al Servicio de Administración Tributaria, para que, en ejercicios de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados de ejercicios anteriores.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Campesina** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2014, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$10,607.09 que equivale al 100%, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en pólizas, estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones "RAS-APN", contratos de donación, así como las cotizaciones correspondientes, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie de folios. A continuación se detalla el número de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	10	0	0	2	0	8

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014 un monto de \$60.80, mismo que será reportado como saldo inicial en el ejercicio 2015.

### Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$10,546.29 que equivale al 100%, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en pólizas, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de donación y cotizaciones, cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

## **Impuestos por Pagar**

6. La agrupación presenta saldos de impuestos por pagar no enterados al Servicio de Administración Tributaria, por \$50,723.30.

Por lo anterior, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista al Servicio de Administración Tributaria, para que, en ejercicios de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados de ejercicios anteriores.

7. La agrupación reportó Ingresos por \$10,607.09 y Egresos por \$10,546.29, por lo que su Saldo Final es de \$60.80.

# Anexo 1

## H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA	
AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL	<b>AGRUPACIÓN POLITICA CAMPESINA</b>
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE	<b>2014</b>

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		4,572.79
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		6,034.30
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	6,034.30	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0.00
TOTAL		10,607.09

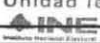

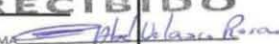
\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		4,511.99
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		6,034.30
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	6,034.30	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		10,546.29

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	10,607.09
EGRESOS	\$	10,546.29
SALDO	\$	60.80 ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		 Unidad Técnica de Fiscalización Dirección de Auditoría a Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros
FIRMA	Manuel Castillo Durán	 RECIBIDO 06 MAY 2015 FIRMA  FECHA 31/12/2014



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

ACUSE

México, D. F., a 19 de agosto de 2015.

**C. MANUEL CASTILLO DURÁN**  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA  
Calle de Misantla No. 9, Col. Roma Sur,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760,  
México D.F.

**PRESENTE**

*Recibi Original y  
Arturo Ubiana Arenas  
21 Agosto 2015*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II

FFYCA/MP/AVR

1 de 10

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Balanzas de Comprobación**

- De la verificación a la documentación presentada junto con el Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar la balanza de comprobación correspondiente al mes de septiembre de 2014 en la que se reflejen las operaciones, así como los saldos iniciales y finales del mes en cuestión.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación correspondiente al mes de septiembre de 2014.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 22, 27, 273 y 312, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

**Ingresos**

**Financiamiento por los Asociados**

- De la revisión a la cuenta "Aportaciones de los Asociados", "En Especie", se localizó el registro de una póliza por concepto de aportación de alquiler de salón; sin embargo, su agrupación omitió presentar el contrato de la aportación correspondiente. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE APORTACIÓN				
	Nº. DE RECIBO	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-3/09-14	002	24-09-14	Jairo Díaz Castorena	Alquiler de Salón con mesas y sillas, laptop y proyector.	\$2,650.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LEPYC/IN/IMP/AF/AVR





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

- El contrato de la aportación en especie con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, mismos que además deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011,

Egresos

Órganos Directivos

3. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"					
FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99			PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99		
fecha de última actualización 21/04/2014					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>					
NACIONAL	C. MANUEL CASTILLO DURÁN	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. MOISÉS REYES FAUSTO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. CARMEN ANTUNA CRUZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. SANDRA GARCÍA LUNA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. JUAN CARLOS LOBATO BADILLO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. ARMANDO PASCUAL HERRERA GUZMÁN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. SEBASTIÁN RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
<b>COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA</b>					
NACIONAL	C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. ELIA ESTRADA MACÍAS	PRIMERA SECRETARIA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
<b>COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES</b>					
<b>MICHOACÁN</b>					
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ALTAMIRANO	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17

LEFYCA/M/P/PPF/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99		"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"			
fecha de última actualización 21/04/2014		PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99			
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
ESTATAL	C. TERESA LÓPEZ ROSILES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MEDINA	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. CRISTHIAN ADRIANA TOVAR BEJAR	SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS MENDOZA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. MELISSA SAHORI GUERRERO ISLAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. MARIA LUCERO CERVANTES RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
<b>NAYARIT</b>					
ESTATAL	C. BENJAMÍN ENRIQUEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. SUGEY ESMERALDA CAYETANO GUARDADO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. GABRIELA MEJIA LEDESMA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. MA. TRINIDAD MUÑOZ ROSALES	SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. NICOLÁS RAMÍREZ PAEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. CARLA JOSEFINA SÁNCHEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. ANA ADRIANA MALDONADO NÚÑEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
<b>HIDALGO</b>					
ESTATAL	C. DOMINGO HERNÁNDEZ OLGUÍN	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. SABINO JUÁREZ LORENZO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. ROSA OAXACA ROJAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. FRANCISCO MARTÍNEZ IBARRA	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. AGUSTÍN ZEPEDA FALCÓN	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. GRISELDA CALZADILLA MONROY	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. YESENIA AMADOR ARIAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
<b>TABASCO</b>					
ESTATAL	C. LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. ARIZAY REYES MAY	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. VÍCTOR ALEJANDRO DE LOS SANTOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. JOSÉ NESTOR RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. FLOR MONTEJO HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. FLOR MARIA CHABLE TRINIDAD	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. JOSÉ REYES GARCÍA DE LA CRUZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
<b>CHIAPAS</b>					
ESTATAL	C. ELISEO GONZÁLEZ PÉREZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. DAVID VÁZQUEZ MÉNDEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ROSALVA RIVERA CRUZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. SALOMÉ MALDONADO HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. RAMÓN RAMÍREZ DE LOS REYES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ARISTEO AGUILAR GONZÁLEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
<b>GUANAJUATO</b>					
ESTATAL	C. MA. EUGENIA SOLÓRZANO OLVERA	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. DONACIANO BOCANEGRA VILLANUEVA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. JOSÉ ALBERTO TAPIA GAMEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. DANIEL ÁVILA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. JORGE ENRIQUE ARELLANO	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. CLAUDIA KARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
<b>QUERÉTARO</b>					
ESTATAL	C. JUAN DE DIOS RUIZ BARCENAS	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. RIGOBERTO SÁNCHEZ HDEZ.	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. OSCAR GUTIÉRREZ FONSECA	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ÁGUEDA RUIZ LIRA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ROBERTO SABINO DE LEÓN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"					
FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99			PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99		
fecha de última actualización 21/04/2014					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
ESTATAL	C. YÉSSICA MARTÍNEZ BARRÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	18/06/10, 23/07/10 15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Escrito que justifique la forma en la que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2014, así como la documentación que lo sustente.
- Las pólizas y auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de su agrupación, los cuales deberán cumplir la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, sí como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$6,476.00, presentar copias de los cheques nominativos; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, numeral 1, 149, numeral 1, 153, numeral 1, 208, numeral 1, 219, numeral 1, 220, numerales 1 y 2, 221, numeral 1, 273, numeral 1, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011,

SPFYCD/AM/PAB/IAVR

5 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

Cuentas por Cobrar

- 4. Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año y que fueron sancionados en ejercicios anteriores. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
1-10-103-1030-00000	DEUDORES DIVERSOS				
1-10-103-1030-00003	D.D Antonio Rodriguez Trejo	\$3,337.95	\$0.00	\$0.00	\$3,337.95
1-10-103-1030-00005	D.D. Francisco Roman Schz	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00
1-10-103-1030-00014	D.D. Norma A. Rdquez. M.	16,940.00	0.00	0.00	16,940.00
1-10-103-1034-00000	IMPUESTOS POR COBRAR				
1-10-103-1034-00001	ISR Retenido Bancos	399.75	0.00	0.00	399.75
1-10-103-1034-00002	Crédito al Salario	15,135.90	0.00	0.00	15,135.90
1-10-103-0000-00000	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$79,813.60	\$0.00	\$0.00	\$79,813.60

En caso de que su agrupación cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se recomienda que presente la solicitud correspondiente ante la autoridad electoral, para la depuración de las cuentas sancionadas contra la cuenta "Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y la totalidad de documentación que justifique la solicitud, a efecto de evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han recuperado los saldos de las Cuentas por Cobrar señalados en el cuadro que antecede.
- En su caso, presente las gestiones que se han llevado a cabo para la recuperacion de los montos señalados en el cuadro que antecede, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir recuperaciones de Cuentas por Cobrar en el ejercicio 2014, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo y cuenta corresponden.

LPFYC/DA/MPAR/IAVR

6 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

- En su caso presente las excepciones legales y la documentación que justifique la permanencia de los saldos
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

**Pasivos**

- Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en la cuenta de Pasivos, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>2-20-200-0000-00000</b>	<b>PROVEEDORES</b>				
2-20-200-0001-00000	Higinio Francisco Garaña R.	\$50,825.00	\$0.00	\$0.00	\$50,825.00
<b>2-20-202-0000-00000</b>	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>				
2-20-202-0001-00000	A.D. José T Pérez Franco	16,450.00	0.00	0.00	16,450.00
2-20-202-0002-00000	A.D. Martín Sánchez Rojas	3,168.50	0.00	0.00	3,168.50
2-20-202-0003-00000	Teléfonos de México, S.A.	1,262.00	0.00	0.00	1,262.00
2-20-202-0001-00000	A.D. Vanessa Rodríguez	15,283.25	0.00	0.00	15,283.25
2-20-202-0005-00000	A.D. Instituto Federal Electoral	36,502.50	0.00	0.00	36,502.50
	<b>TOTAL</b>	<b>\$123,491.25</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$123,491.25</b>

En caso de que su agrupación cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se recomienda que presente la solicitud correspondiente ante la autoridad electoral, para la depuración de las cuentas sancionadas contra la cuenta "Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y la totalidad de documentación que justifique la solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.

LPFYC/DA/MP/PA/FF/AVR

7 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

- En su caso, presente las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2014, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo y proveedor corresponden.
- En su caso presente las excepciones legales y la documentación que justifique la permanencia de los saldos
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

Impuestos por Pagar

- Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en la cuenta de "Impuestos Por Pagar", se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año, que no han sido enterados al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
2-20-203-0000-00000	IMPUESTOS POR PAGAR				
2-20-203-2030-00000	Ret. Honorarios Asimilables	\$18,32.30	\$0.00	\$0.00	\$18,302.30
2-20-203-2033-00000	10% Honorarios	13,210.50	0.00	0.00	13,210.50
2-20-203-2034-00000	10% Arrendamiento	16,210.50	0.00	0.00	16,210.50
2-20-203-2037-00000	10% IVA Retenido	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$50,723.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,723.30</b>

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar las gestiones llevadas a cabo para su regularización.
- En su caso, presentar los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYCA/AM/P/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

#### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 86, párrafo cuarto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### **Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas**

7. De la verificación al expediente de la agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito en donde dio aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, así como el domicilio de la agrupación y número telefónico.

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros quince días del año 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

LEFYCA/AM/PAPF/AVR

9 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxa número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LEPYCA/MIPARF/AVR


10 de 10



**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA  
"AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"**

México, Distrito Federal, a 21 de agosto de dos mil quince, siendo las 11 horas con 25 minutos, comparece el **C. Arturo Ubierna Arenas**, en su calidad de Persona Comisionada por el Presidente de la agrupación política nacional Agrupación Política Campesina, en el inmueble ubicado en **AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14300**, domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, quien se identifica con: Credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el otroro Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original y copia, devolviéndose la primera por ser de utilidad al compareciente y la segunda se anexa a la presente. Por lo que con fundamento en el artículo 460, numerales 3 y 9 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este acto se notifica personalmente **EL OFICIO INE/UTF/DA-F/20931/15**, constante de 10 fojas útiles, mediante el cual se hace de su conocimiento que se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina durante el ejercicio dos mil catorce, quien firma al calce para hacer constar el recibo de dicha documentación. CONSTE.-----

RECIBÍ



**C. ARTURO UBIERNA ARENAS**

EL NOTIFICADOR



**L.C. CATALINA TOVAR IBANEZ**

***El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.***

***(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.***



**AGRUPACION POLITICA CAMPESINA APN**  
REG. IFE No. CG24/99, REG. FED. APC990430728

**ASUNTO:** RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL  
INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2014

México, D. F. a, 21 de septiembre de 2015  
Unidad Técnica de Fiscalización  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
Agrupaciones Políticas y Otros

**C. P. EDUARDO GURZA CUIEL**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA  
DE FISCALIZACIÓN, INE  
PRESENTE

21 SEP 2015

**RECIBIDO**  
*Abel Velasco*

En respuesta a su atento oficio No. INE/UTF/DA-F/20931/15, de fecha 10 de agosto de 2015, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones e impresiones correspondientes, como sigue:

**Balanzas de Comprobación**

1.- Con relación a la observación de la omisión de no haber presentado la Balanza de Comprobación del mes de Septiembre de 2014; Anexo me permito enviar impresión de la misma.

**Financiamiento por los Asociados.**

2.- En respuesta a la observación de la aportación en especie por parte del C. Jairo Díaz Castorena por la cantidad de \$2,650.00 y haber omitido presentar el contrato de donación correspondiente; anexo me permito enviar a usted el mismo debidamente firmado.

**Egresos  
Órganos Directivos**

3.- En respuesta a la observación en la cual se nos solicita como fue remunerado el personal del Órgano Directivo de la Agrupación Política Nacional, al respecto me permito hacer de su conocimiento que desde la Constitución de la Agrupación Política Campesina, APN; todos y cada uno de los integrantes de la misma, prestamos nuestros servicios en forma honoraria no recibimos pago alguno por nuestros trabajos dentro de la Agrupación.

**Cuentas por Cobrar**

4.- Con relación a la observación de las cuentas por cobrar como sigue:

*Copy 3 de los  
dean x viles  
2015  
19/09/15*

**INE**  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN  
21 SEP 2015  
**RECIBIDO**  
Oficialía de Partes

"POR UNA VIDA DIGNA"



**AGRUPACION POLITICA CAMPESINA APN**  
**REG. IFE No. CG24/99, REG. FED. APC990430728**

---

**Deudores Diversos**

- 1-10-103-1030-00003 Antonio Rodríguez Trejo \$ 3,337.95
- 1-10-103-1030-00005 Francisco Román Sánchez \$44,000.00
- 1-10-103-1030-00014 Norma A. Rodríguez M. \$16,940.00

**Impuestos Por Pagar**

- 1-10-103-1034-00001 ISR Retenido Bancos \$ 399.75
- 1-10-103-1034-00002 Crédito al Salario \$15,135.90

**Total Cuentas por Cobrar \$79,813.60**

Por lo antes expuesto estamos entregando oficio en términos del artículo 34 y 35 del Reglamento de Fiscalización, donde solicitamos la autorización para dar de baja las cuentas antes mencionadas.

**Pasivos**

5.- Con relación a los pasivos pendientes por pagar como sigue:

- Proveedores**
  - 2-20-202-0001-00000 Higinio Francisco Garaña R. \$50,825.00
  
  - Acreedores Diversos**
  - 2-20-202-0001-00000 José T. Pérez Franco \$16,450.00
  - 2-20-202-0002-00000 Martín Sánchez Rojas \$ 3,168.50
  - 2-20-202-0003-00000 Teléfonos de México, S. A. \$ 1,262.00
  - 2-20-202-0004-00000 Vanessa Rodríguez \$15,283.25
  - 2-20-202-0005-00000 Instituto Federal Electoral \$36,502.50
- Total Cuentas por pagar \$123,491.25**

Por lo antes expuesto estamos entregando oficio en términos del artículo 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización, donde solicitamos la autorización para dar de baja las cuentas antes mencionadas.

**Impuestos por Pagar**

6.- De la observación de Impuestos por pagar me permito comentarle lo siguiente, que dada la falta de recursos económicos esta Agrupación Política Nacional, se ha visto imposibilitada para realizar el entero de los impuestos retenidos, y solo podemos manifestar que una vez que se cuente con los medios, serán enterados en su momento conjuntamente con sus accesorios ante las autoridades competentes.

---

**"POR UNA VIDA DIGNA"**

Misantla No. 09 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Teléfono y Fax 5264-1030 5264-7320



**AGRUPACION POLITICA CAMPESINA APN**  
**REG. IFE No. CG24/99, REG. FED. APC990430728**

---

**Aviso del Nombre del Responsable del Órgano de Finanzas**

7.- En contestación a la no presentación del oficio apegado al art. 324, numeral 1 inciso b), del reglamento de Fiscalización, donde debemos informar el Responsable de Órgano de Finanzas; al respecto me permito hacer de su conocimiento que el mismo fue entregado y notificado el pasado 10 de septiembre de 2014 y en este acto me permito anexar una copia simple.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma las correcciones a nuestro Informe anual 2014 de **AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el art. 346 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

**ATENTAMENTE**

**C. MANUEL CASTILLO DURÁN**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA**  
**CAMPESINA, APN**

C. c. p.- C. P. C Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoria de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales y Otros.

---

**"POR UNA VIDA DIGNA"**

Misantla No. 09 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Teléfono y Fax 5264-1030 5264-7320